

Actualización sobre “Carga Pública” y apoyo a los consumidores en familias con estatus migratorio diferente

Actualizado el 20 de febrero del 2020

- ★ **¿Cuál es la nueva regla de carga pública?** Es una nueva regla del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos que dificultará a las personas de bajos ingresos a pasar por el proceso legal de inmigración y obtener la tarjeta verde (también conocida como el estatus de Residente Permanente Legal o “LPR” por sus siglas en inglés). La regla rige cuando las autoridades de inmigración pueden rechazar la solicitud de una persona para obtener el estatus de inmigración legal, si ellos pudieran depender del apoyo del gobierno, lo que históricamente se conocía como ser una “carga pública”.

Emitida como una *propuesta de regla federal* en octubre de 2018, la nueva versión “final” se publicó en 14/08/2019 y debía entrar en vigor en 15/10/2019, los mandatos de la corte en todo el país retrasaron la fecha de entrada en vigor. En 31/01/2020, la Corte Suprema de los EE.UU. levantó el último mandato judicial a nivel nacional y, como resultado, la regla entra en vigencia en 24/02/2020. Esto no significa que la lucha judicial haya terminado, las demandas que se oponen a la regla continúan mediante el proceso judicial.

- ★ Recuerde, **no todos los inmigrantes se ven afectados por la prueba de carga pública**: los refugiados, asilados, sobrevivientes de violencia doméstica, tráfico de personas u otros delitos graves, inmigrantes jóvenes especiales, no están sujetos a esta regla cuando ingresan a los Estados Unidos o cuando solicitan una tarjeta verde posteriormente.
- ★ Los Residentes Permanentes Legales (LPRs, titulares de la tarjeta verde) **tampoco** están sujetos a repetir la prueba de carga pública cuando solicitan la ciudadanía estadounidense o cuando renuevan su tarjeta verde.

Conceptos básicos de la nueva regla:

- ★ Excepto por la ayuda en efectivo y la atención institucional a largo plazo, los beneficios utilizados antes de 24/02/20 **no se considerarán** en el proceso de solicitud de la tarjeta verde.
 - Mensaje: El uso de los beneficios tales como SNAP y Medicaid ahora, *antes de que la regla haya entrado en vigor*, podría ayudarle a usted o a los miembros de su familia a ser más saludables, más fuertes y tener un empleo en el futuro.
- ★ La nueva regla propuesta **no penalizará a un solicitante de la tarjeta verde** por usar:
 - Subsidios de ACA (crédito fiscal premium o reducción de costos compartidos)
 - Medicaid para niños o el Programa del Seguro de Salud para niños (CHIP)
 - Medicaid o CHIP para la atención prenatal
 - Medicaid u otra ayuda para atención médica de emergencia
 - Servicios de salud gratuitos y de escala variable de un centro de salud calificado federalmente u otro proveedor de atención médica local.

- **O cualquier otro beneficio público que no esté incluido específicamente en la regla (ver a continuación)**
- ★ La nueva regla propuesta **solamente** considera los siguientes beneficios (después de 24/02/2020, y por el individuo que desee la tarjeta verde):
- SNAP (cupones para alimentos)
 - Ayuda de vivienda (vivienda pública o vales de vivienda de la Sección 8 y ayuda de renta)
 - Ayuda en efectivo (federal, estatal, local o tribal)
 - Medicaid para mujeres adultas que no estén embarazadas (y que no estén en una emergencia)
- ★ La prueba de carga pública considera todas las circunstancias de la persona, comparando los factores positivos con los negativos (edad, salud, educación, ingresos, habilidades, empleo, situación familiar y testimonio de apoyo). El uso previo de los beneficios por parte de la persona que solicita una tarjeta verde no haría que se le considere necesariamente como una carga pública si tuviera otros factores positivos.
- ★ **Mensaje: Obtenga ayuda para decidir qué es lo mejor para usted y su familia y, si no está seguro si la nueva Carga Pública aplica para usted, consulte con la Junta de Apelaciones de Inmigración, representante autorizado en una organización de Servicios de Inmigración Legal o con un abogado de inmigración sobre su situación**
- ★ *Los enlaces siguientes proporcionan recomendaciones de Texas para que los consumidores obtengan asesoramiento profesional.*

Lista de proveedores de Servicios de Inmigración Legal en Texas:

A nivel estatal: <https://www.immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory/search?state=TX>

Servicios de Inmigración Legal en el área de Houston y clínicas ambulatorias: 1-833-HOU-IMMI; [Immigration Legal Services Referrals \(English\)](#) ; [Recomendaciones sobre Servicios de Inmigración Legal \(español\)](#) (última actualización en septiembre 12, 2018)

Ayuda disponible en más idiomas en 1-833-HOU-IMMI

Buen material para compartir con los consumidores:

Carga Pública: ¿Esto aplica para mí?

Actualizado en febrero 14, 2020*

(vea como la “carga pública” tendrá un impacto en usted con base a su estatus migratorio y que debería hacer – PIF)



¿Debo tener a mis hijos inscritos en los Programas de Nutrición y Salud?

Actualizado en febrero 14, 2020*

(Use esta guía para ayudar a contestar preguntas frecuentes sobre como tomar buenas decisiones para su familia y su salud-PIF)

¡Conozca sus derechos! Mensajes de carga pública para los miembros de la comunidad

Actualizado en febrero 14, 2020*

(Mensajes principales para compartir con las comunidades inmigrantes sobre los cambios recientes a la carga pública-PIF)

Usted tiene derechos- Proteja su salud

Actualizado en octubre 24, 2019*

(una descripción general para las familias de estatus diferente cuando se trata de ir al médico o enlistarse en un seguro médico – PIF)

Esta información y los enlaces anteriores están disponibles en inglés.